

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 222 FECHA DEVENGAMIENTO : 22/3/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 23 - 85;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.

LA CANTIDAD DE, UN MILL6N DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO.-(
\$1.235.418)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELACIÓN DE FACTURAS N°40120445 Y 40119708 POR SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y MÓDEM DEL MUNICIPIO, DE LOS PERIODOS 12 DE ENERO 2016 AL 11 DE FEBRERO 2016, SEGÚN DETALLE ADJUNTO A L PRESENTE DECRETO DE PAGO POR LA SUMA TOTAL DE :\$1.235.418.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152205006	16.750.000	1.749.711	15.000.289
	2152205007	9.800.000	238.183	9.561.817

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152205006	TELEFONIA CELULAR	1.137.735	0	
2152205007	ACCESO A INTERNET	97.683	0	
53205	SERVICIOS BÁSICOS	1.235.418	0	
2152205007	ACCESO A INTERNET	0	97.683	
2152205006	TELEFONIA CELULAR	0	1.137.735	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	1.235.418	
TOTALES:		2.470.836	2.470.836	



CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



HUGO VIDAL MERINO
ALCALDE (S)



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL



VIVIANA CARRILLO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS